

# Aduanas

## Términos comunes en aduanas

<b>Exportar</b>	Transmitir física y legalmente mercancías fuera de las fronteras de un país o territorio nacional.
<b>Importar</b>	Transmitir física y legalmente mercancías dentro de las fronteras de un país o territorio nacional.
<b>Reexportar</b>	Exportación desde un territorio aduanero de mercancías que han sido previamente importadas en dicho territorio
<b>Almacenamiento o transporte aduanero</b>	Método de almacenamiento o transporte de mercancías que, o bien ya han sido exportadas de un territorio nacional, o bien aún no han sido importadas. El almacén o el camión que se utiliza son "terreno internacional"
<b>Despachar</b>	El acto de importar legalmente mercancías a través de una autoridad de importación reconocida.
<b>Agente</b>	Cualquier tercero que trabaje por cuenta de una parte contratante. Los más comunes en el despacho de aduanas son los "agentes de aduanas" y los "transitarios"
<b>Frustrado</b>	Carga retenida y que no puede importarse a un país o territorio por el motivo que sea.
<b>Sobrestadía</b>	Tasas que se devengan por la carga retenida antes de la aduana. Una carga frustrada puede aumentar considerablemente los gastos de sobrestadía.
<b>Límite</b>	El borde físico que delimita la entrada o salida de un país o territorio nacional.

---

<b>Frontera</b>	El punto por el que se cruza físicamente un límite.
-----------------	-----------------------------------------------------

---

<b>Puerto de entrada</b>	Puerto por el que se importan las mercancías.
--------------------------	-----------------------------------------------

---

<b>Tasas, aranceles y derechos de importación</b>	Las tasas exigidas legalmente por los gobiernos para importar mercancías. Cada país dispone de diferente normativa.
---------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

<b>Exención</b>	Cuando se exime el pago de parte o la totalidad de las tasas de importación o la realización del proceso para mercancías u organizaciones específicas, normalmente en respuesta a circunstancias extraordinarias.
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

## Aduanas y ayuda humanitaria

Cualquier bien físico que cruce la frontera nacional o entre en el territorio incorporado de un país está obligado a pasar al menos por algún nivel de procedimiento y formalidades de control gubernamental. Estos trámites se conocen coloquialmente como "aduanas", aunque puede haber nombres de organismos específicos en los distintos países. En prácticamente todos los contextos, la normativa aduanera se aplicará a todos los particulares y entidades legalmente definidas dentro de las competencias legales del país en cuestión. Estas normas legales pueden tener implicaciones de largo alcance en caso de infracción o incumplimiento, como la incautación y confiscación de mercancías, multas, arresto y detención y enjuiciamiento penal. Cada país tendrá sus propias normas y reglamentos relativos a la importación o exportación de bienes relacionados con las costumbres económicas, judiciales o culturales de los territorios correspondientes. Cualquier persona o entidad que opere en un país por cualquier motivo debe conocer dicha normativa y esforzarse por cumplirla plenamente en todo momento, aunque el cumplimiento implique seguir el proceso de exención adecuado.

A veces, las organizaciones humanitarias cuentan con una ventaja para facilitar el despacho de aduanas en situaciones de emergencia. No solo se permite de forma habitual que organizaciones sin ánimo de lucro registradas soliciten algunas formas de exención de impuestos o aranceles en situaciones que no son de emergencia, sino que, durante las respuestas de emergencia, los países afectados por la catástrofe, o los países adyacentes, eximen o flexibilizan muchas normativas de importación para el personal humanitario. A menudo, las Naciones Unidas asumen el papel principal a la hora de llegar a acuerdos adecuados con los gobiernos sobre el acceso rápido a los suministros de emergencia, ya que el flujo físico de ayuda de emergencia es esencial en los primeros días de la respuesta. Naciones Unidas, a través de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), también han desarrollado un "Acuerdo Modelo" (aprobado por el Comité Técnico Permanente en 1996) con la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El Acuerdo Modelo puede ser adoptado por cualquier país y sienta las bases para el proceso de exenciones, la agilización de los trámites, la identificación previa y el despacho acelerado de determinados artículos de socorro, así como la

agilización general del proceso de importación y exportación. El Clúster de Logística, en nombre del Coordinador Residente de las Naciones Unidas (UNRC) o el Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (UNHC), puede intentar aprovechar estas ventajas en beneficio de todas las organizaciones humanitarias ante una emergencia.

Algunos de los problemas a los que se enfrentan las organizaciones humanitarias durante las emergencias son:

- Complicados procedimientos aduaneros que causan retrasos y provocan congestiones en los puertos de entrada (aeropuertos, fronteras por carretera, puertos marítimos), lo que afecta al tiempo de entrega de los buques alimentadores y los vagones de ferrocarril y, a la postre, perjudica al flujo de mercancías.
- Grandes volúmenes de suministros de emergencia que entran en un país provocando un cuello de botella en las aduanas.
- Requisitos administrativos complejos y poco transparentes, a menudo relativos a la documentación.
- Costes elevados de gestión de la información comercial.
- Alto nivel de estrés y gran número de envíos en poco tiempo, que pueden dar lugar a errores en la documentación y falta de comprensión de los requisitos de importación.

## **Papel de las autoridades aduaneras**

El procedimiento aduanero se refiere tanto a la importación como a la exportación de bienes materiales. En el pasado era habitual que la importación y la exportación se limitaran a la transmisión de bienes físicos a través de una frontera internacional legalmente reconocida; sin embargo, los avances tecnológicos y los cambios en la política comercial también han incluido, en algunos casos, la transmisión electrónica de información electrónica, como programas informáticos patentados e incluso propiedad intelectual, como los procesos de fabricación. La importación es el transporte de mercancías físicas al territorio incorporado de un país, estado o comunidad autónoma, mientras que la exportación es el movimiento y envío de mercancías fuera de dicho territorio. Para gestionar y supervisar el proceso legal y controlado de importación y exportación, las autoridades nacionales pueden identificar y establecer una o varias autoridades aduaneras que operen en el territorio del país en cuestión y apliquen la normativa nacional. Dependiendo del país, las autoridades aduaneras pueden tener distintos nombres y ejercer distintos niveles de escrutinio y control.

Una autoridad o autoridades aduaneras establecidas son, por definición, los únicos organismos gubernamentales facultados para asumir el pleno control de las importaciones y exportaciones comerciales; sin embargo, esta distinción puede ser difusa o no respetarse plenamente en tiempos de emergencia o disturbios civiles. Las agencias o personas que en sus operaciones traten de importar o exportar algo por cualquier motivo deben saber quiénes son las autoridades competentes y dónde empiezan y acaban las responsabilidades.

Como prolongación directa de una autoridad nacional, una aduana, de forma proactiva:

- Protege el medio ambiente y la seguridad, la salud y la moralidad públicas prohibiendo el comercio internacional de sustancias y materiales ilegales, como estupefacientes, armas y municiones, especies animales en peligro de extinción, residuos peligrosos y productos caducados, falsificados o de calidad inferior.
- Representa los intereses políticos, económicos y de seguridad de la autoridad central del país, estado o región semiautónoma por la que entran o salen las mercancías, y está sometida a la dirección legal de dicha autoridad.
- Genera ingresos mediante la recaudación y aplicación de aranceles comerciales.

- Actúa de enlace con otros organismos encargados de la aplicación de la ley a escala nacional e internacional para prevenir delitos transfronterizos, como el tráfico de drogas, vehículos robados y mercancías de contrabando.
- Mejora el cumplimiento voluntario de los comerciantes mediante un servicio de calidad al cliente.
- Facilita el comercio legítimo.

En sus esfuerzos por superar los retos mencionados, dar una respuesta eficaz y eficiente a éstos y reducir la brecha entre las necesidades previstas y los recursos limitados, una autoridad aduanera determinada tiene que formar e informar estratégicamente a sus empleados, así como recopilar y elaborar estadísticas y datos comerciales. Las administraciones aduaneras de todo el mundo suelen aplicar procedimientos y procesos similares, y la rapidez del despacho depende en gran medida de los controles que exija la legislación y del grado de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.

## **Exención de derechos e impuestos**

Además de hacer cumplir las leyes nacionales reguladas por las autoridades de cada país en cuestión, las autoridades aduaneras también se encargan de recaudar derechos y aranceles. La naturaleza y los tipos de estos costes varían de un país a otro, y son concebidos por las autoridades nacionales para recaudar ingresos de actividades económicas clave, proteger las industrias nacionales e incluso evitar la propagación de artículos sensibles o relacionados con la seguridad. Los derechos de importación y exportación suelen regirse por lo que se denominan "listas", que suelen ir acompañadas de legislación nacional. Éstas se publican de forma amplia y se ponen a disposición de las entidades comerciales y los transportistas. Suelen actualizarse de forma periódica y deben ser conocidas y respetadas por cualquier agencia o persona que importe o exporte.

Las autoridades aduaneras también pueden recaudar determinadas tasas y gravámenes a la importación, en función del organismo de que se trate, como:

- Tasas de declaración de importación: sobre productos importados.
- Sellos fiscales: para determinados documentos relativos a transacciones que, por ley, requieren la colocación de sellos.
- Tasa de desarrollo petrolero: sobre los productos petrolíferos.
- Tasas de registro: para los importadores que operan por primera vez.

La decisión de eximir del pago de derechos y otros impuestos a las mercancías importadas en un país o territorio con fines humanitarios corresponde exclusivamente a las autoridades del país. En el momento de desencadenarse una emergencia, especialmente una de aparición rápida, las autoridades nacionales pueden promulgar leyes ad hoc que afecten al proceso de importación o arancelario, en el mejor de los casos eximiendo de aranceles o facilitando considerablemente el proceso de importación. Debido a su naturaleza especial, estos cambios suelen carecer de instrucciones detalladas sobre su aplicación práctica. La ausencia de directrices sobre cómo aplicar la legislación ad hoc se debe a que la mayoría de los países no están preparados para emergencias en el ámbito específico de las aduanas.

La posibilidad de importar a un país un determinado artículo o producto donado sin pagar impuestos depende de las decisiones del gobierno local al respecto:

- Política nacional de importación de ayuda humanitaria.
- Bienes acreditados bajo esa política.
- Actores que quedan exentos de impuestos.

Es esencial que los donantes y las organizaciones responsables de la toma de decisiones en origen sean conscientes de la implicación de los impuestos en los costes operativos a la hora de desarrollar sus estrategias de respuesta.

Es posible que las autoridades aduaneras no califiquen a todas y cada una de las entidades como "de interés público" o "benéficas" ni les concedan el privilegio de exención de derechos asociado a ellas. Las organizaciones humanitarias que traten con contrapartes locales para recibir las mercancías deben asegurarse de que éstas sean una entidad libre de impuestos registrada, y en el caso de que se requiera una exención local, se encarguen de la solicitud de exención de impuestos y de suministrar toda la documentación requerida. Para ello, la contraparte local debe estar capacitada para conocer los procedimientos, los puntos de contacto y la normativa de su administración, con el fin de presentar correctamente la solicitud. Si no cuentan con los conocimientos específicos (qué productos están prohibidos o restringidos, cuotas, etc.) o simplemente no están familiarizados con los requisitos y la documentación, es útil pedir consejo a ministerios locales, a otras ONG que ya estén operando en el lugar, a los agentes de aduanas y a expertos fiscales. En todo el mundo hay determinados artículos que suelen ser objeto de un mayor escrutinio que otros y pueden requerir una certificación especial. Aunque la normativa es específica de cada país, los exportadores e importadores deben prestar mucha atención a las siguientes categorías a la hora de planificar las actividades de respuesta:

- Medicamentos y equipos médicos: los países suelen mantener una lista de medicamentos esenciales donde se indican las posibles restricciones
- Vehículos y piezas de vehículos o máquinas: la normativa sobre vehículos puede utilizarse para proteger los mercados locales
- Equipos de comunicaciones: radios, teléfonos por satélite, VSAT o incluso ordenadores básicos y teléfonos inteligentes
- Artículos de doble uso: cualquier artículo que pueda tener usos militares percibidos, como chalecos antibalas o equipos de detección remota
- Alcohol y tabaco

Existe la idea errónea de que las mercancías o materiales exentos no necesitan pasar por ningún trámite aduanero. Como cualquier otro tipo de carga, todas las operaciones pertinentes deben ser realizadas por los interesados y por la aduana para cumplir la legislación en materia de aduanas. Todo envío debe estar documentado, y en el caso de los bienes o materiales exentos, incluye un requisito adicional, que es la certificación o prueba de su condición de exento.

## Entidades implicadas

A medida que las mercancías entran y salen de los países, hay una serie de partes que pueden entrar en contacto o intervenir en el proceso de manipulación y despacho. Una lista no exhaustiva de las partes que pueden intervenir en las importaciones y exportaciones aduaneras son:

**Expedidor** - Toda persona física o jurídica que coordina, paga o actúa legalmente como propietario de las mercancías trasladadas de un punto a otro.

**Consignatario** - Toda persona física o jurídica que recibe un envío. Para los envíos internacionales, los consignatarios deben estar legalmente registrados en el país de recepción y son los responsables últimos de los trámites, la legalidad y la recepción de la carga. Un consignatario y un expedidor pueden ser la misma entidad. La carga está legalmente a nombre del consignatario, sin embargo, dependiendo de los acuerdos contractuales de envío, un

tercero puede pagar directamente a las autoridades aduaneras las tasas y derechos, e incluso puede recoger la carga en los puntos de entrada a un país.

**Parte especificada para la notificación** - Toda persona física o jurídica a la que se notifica la llegada de un envío internacional. Puede ser el consignatario o terceros identificados responsables del proceso de despacho. Éstos no necesitan estar legalmente registradas en ningún país, pero deben estar en contacto con el consignatario.

**Agentes o despachantes de aduana** - Los agentes y despachantes de aduana son personas o entidades que facilitan el movimiento de mercancías a través del proceso aduanero. Suelen ser proveedores de servicios privados con ánimo de lucro que cuentan con algún tipo de acreditación para facilitar el procedimiento de aduanas en lugares y contextos específicos. Deben estar muy familiarizados con los procedimientos aduaneros y detallar todos los trámites necesarios. También suelen trabajar a comisión o de acuerdo con honorarios.

**Empresas de inspección independientes** - Empresas que realizan pruebas visuales, físicas e incluso de laboratorio de las cargas entrantes. Las empresas de inspección suelen ser jurídicamente independientes de las autoridades nacionales y los organismos suelen tener que pagar los costes de inspección para obtener la autorización correspondiente.

**Agentes de asistencia en tierra** - Empresas o entidades encargadas de subir y bajar cargas de los buques y de desplazarlas por las instalaciones aduaneras. Los costes de asistencia en tierra pueden incluirse en los contratos o facturarse directamente en el proceso de autorización.

**Transitarios** - En función de las condiciones del contrato de transporte, los transitarios pueden encargarse directamente del despacho de aduanas, actuando como agentes de aduanas.

**Autoridades aduaneras** - Agentes y representantes directos de las respectivas autoridades aduaneras en cuestión. Dependiendo de los contextos, los funcionarios de aduanas pueden estar muy implicados en cada paso del proceso, o pueden subcontratar el proceso a terceros. Las autoridades aduaneras tendrán la última palabra sobre el proceso y la legalidad de las mercancías importadas y exportadas.

**Otras autoridades y departamentos gubernamentales**- Muchos organismos gubernamentales pueden intervenir en el proceso de importación y exportación, dependiendo del artículo, las circunstancias o las partes implicadas. Entre estas entidades pueden figurar los Ministerios de Sanidad, Agricultura, Asuntos Exteriores, Hacienda, la unidad u oficina de Mitigación de Desastres, el Ministerio de Comunicaciones, Defensa Civil y Militar, u otras partes implicadas.

## Conceptos comunes

**Procedimientos aduaneros armonizados** - Aunque las normativas varían de un país a otro, se ha hecho un esfuerzo por desarrollar una nomenclatura y una numeración normalizadas bajo la dirección de la [Organización Mundial de Aduanas \(OMA\)](#). Los más de 200 Estados miembros de la OMA han acordado lo que se denomina Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías o, de forma abreviada, Sistema Armonizado (SA). El proceso del SA también ha sido adoptado y respaldado por las Naciones Unidas, a través del Convenio de Kioto o Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros ([el capítulo 5 del anexo J trata específicamente de los envíos de socorro](#)). Actualizados por última vez en 2017, los códigos del SA permiten a las autoridades aduaneras y a los exportadores e importadores apoyar el despacho de mercancías mediante procedimientos aduaneros simplificados y armonizados, facilitando así el comercio internacional. Los expedidores pueden obtener más información sobre el proceso del SA y

buscar los códigos correspondientes para productos específicos en el [sistema en línea de la OMA](#).

Los códigos del SA tienen seis dígitos y proceden directamente del sistema de clasificación de la OMA, aunque muchos países utilizan ocho o incluso diez dígitos para adaptarse a la legislación regional y nacional. La estructura de los códigos del SA se compone de:

Capítulo	Partida	Subpartida	Códigos específicos de la región	Códigos específicos del país
<b>94</b>	<b>04</b>	<b>21</b>	<b>00</b>	<b>00</b>
Mobiliario	Colchón	De plástico o caucho celular	Específico de la región	Específico del país

**Términos comerciales internacionales (Incoterms)** - En el proceso aduanero, los Incoterms indican en qué punto físico puede entregarse la carga y quién asume la responsabilidad del despacho de aduana. Los Incoterms abarcan diferentes opciones, desde que el importador tiene que hacer todo el trabajo relacionado con el transporte y el despacho de aduana (FCA) hasta que los transportistas llevan a cabo el despacho de aduana en nombre de la agencia receptora y entregan en un lugar determinado dentro del país (DDP). Para más información sobre comercio internacional, véase [Términos comerciales internacionales utilizados en contratos internacionales de compraventa](#).



**Almacenamiento / transporte bajo control aduanero:** una instalación de almacenamiento bajo control aduanero es cualquier instalación en la que se almacena carga que aún no ha sido despachada para su importación en un país, o carga que ha sido previamente despachada para su exportación desde un país. En términos reales, el interior de una instalación aduanera es "territorio internacional" para cualquier carga almacenada allí. Las instalaciones aduaneras suelen estar muy reguladas y vigiladas, y las sanciones por sacar la carga de una instalación aduanera sin la debida autorización pueden ser muy elevadas. Cuando se importa una carga a un país, las autoridades aduaneras suelen mantener la carga en una instalación antes del despacho de aduana. Empresas externas también pueden mantener instalaciones aduaneras si tienen acuerdos especiales con sus respectivas autoridades aduaneras, o si operan en algún tipo de zona franca.

Cada vez que una carga almacenada en un depósito aduanero deba trasladarse de un lugar a otro sin pasar por el despacho de aduanas adecuado, deberá transportarse con un "transporte bajo control aduanero". El concepto de transporte bajo control aduanero es el mismo que el de depósito bajo control aduanero: los artículos no están técnicamente despachados para la

importación, ni se han pagado derechos por ellos. Asimismo, existe una regulación muy estricta con respecto a este tipo de transporte.

**Sobreestadía** - La sobreestadía es el devengo de tasas con respecto a cualquier artículo de carga que quede en poder de una autoridad aduanera o una operación del puerto o aeropuerto tras un tiempo predefinido. La carga que llega a través de fronteras aéreas, marítimas o terrestres suele disponer de un plazo determinado para someterse al despacho de aduanas sin cargo adicional. La duración del periodo de gratuidad y las tarifas diarias o por hora varían de un lugar a otro, y se negocian entre las autoridades nacionales, la compañía o autoridad autorizada para gestionar el aeropuerto o puerto marítimo, los agentes de asistencia y las compañías de transporte. Las sobrestadías devengadas por el transporte aéreo y ferroviario suelen comenzar a los 1-3 días, mientras que en el transporte marítimo pueden empezar hasta dos semanas después de la llegada. Los importadores deben ser conscientes de cuáles pueden ser sus tarifas de sobrestadía, ya que los retrasos prolongados pueden acarrear costes significativos.

**Reexportación:** cada vez que una carga se importa en un país y se envía de nuevo a otro tercer país, se define como "reexportación". Los importadores y exportadores de mercancías deben ser conscientes de cómo afectan las reexportaciones a sus operaciones. Los gobiernos pueden imponer restricciones a la importación y exportación de determinados productos procedentes de determinados países o con destino a ellos, ya sea a través de políticas regionales o de estipulaciones internacionales vinculantes. Muchos gobiernos consideran que un artículo reexportado es el mismo que procede de su país de origen, aunque haya pasado por otro país entre medias. Es posible que de forma involuntaria se importen o exporten accidentalmente mercancías prohibidas, lo que puede tener repercusiones legales y financieras tanto para el destinatario como para el expedidor.

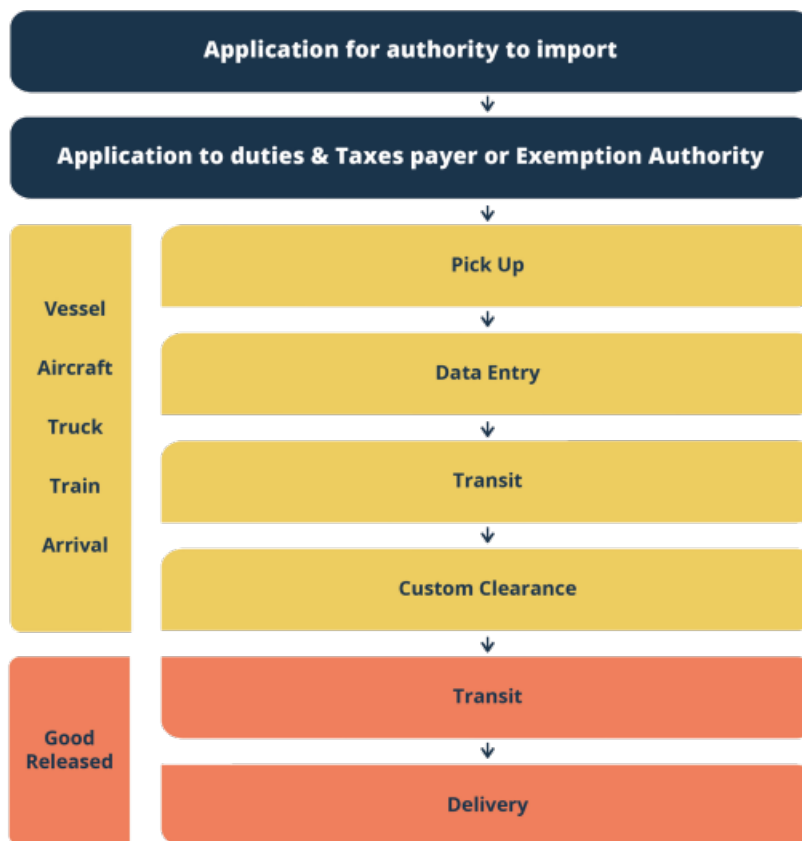
**Carga frustrada** - Cualquier envío o carga sometida al procedimiento aduanero que es detenida y cuya liberación se impide por alguna razón. La carga frustrada puede quedar retenida debido a documentación incorrecta, incumplimiento de pago o intento de importación de mercancías reguladas o prohibidas, y suele requerir nuevas instrucciones de disposición o trámites adicionales.

## **Herramienta de búsqueda de códigos SA**

### **Proceso aduanero general**

Antes de importar mercancías, los organismos deben realizar un análisis exhaustivo de todas las directrices y requisitos aduaneros, como las posibles restricciones y la documentación necesaria. Los agentes de aduanas y las autoridades nacionales pueden orientar a los importadores sobre los pasos y la documentación necesarios. En las emergencias en las que se activa un clúster de logística nacional, los miembros participantes también pueden compartir información relevante para la importación según sea necesario. En cualquier situación -de emergencia o no- debe haber una buena comprensión de los pasos necesarios y un plan claro de cómo actuar.





Cabe señalar que este proceso *puede* verse alterado ante emergencias de aparición rápida, aunque no *siempre*.

## Planificación en el extremo inicial

A medida que tiene lugar la necesidad de realizar envíos internacionales, hay pasos clave que deberá seguir cualquier organización o entidad que inicie un envío. Las organizaciones de respuesta que actúen como exportadores o expedidores deberán tomar medidas esenciales para obtener información y coordinar los envíos:

### Datos requeridos al solicitante o receptor

- Solicitar información específica sobre el envío requerido: cantidades, tipos de artículos específicos, fechas requeridas, etc.
- Aclarar las normativas de importación y exportación dentro y fuera de los países relacionados con el envío.
- Identificar las condiciones de entrega, los Incoterms y qué partes son responsables de cada fase del proceso aduanero.
- Identificar todas las necesidades de documentación con el receptor y proporcionar copias por adelantado al consignatario o al agente de aduanas antes del envío.
- Si una o ambas partes aprueban los presupuestos, comunicar los posibles costes de despacho y envío.
- Establecer métodos de transporte viables (aéreo, marítimo, por carretera, ferroviario) e identificar los lugares y fechas de entrega.

---

**Preparación y organización de los envíos**

- Trabajar con los proveedores para identificar correctamente los códigos del SA y satisfacer todas las necesidades de documentación, envasado y etiquetado.
- Conocer las normativas nacionales e internacionales relativas a las mercancías reguladas o prohibidas, y los aspectos legales en los países de origen o destino.
- Incluir en el envío copias físicas de toda la documentación necesaria para el despacho de aduanas.
- Asegurarse de que se dispone de toda la documentación requerida y (cuando sea posible) comprobar de forma minuciosa la carga física para que los artículos, las cantidades y las dimensiones coincidan con la documentación.
- Solicitar, identificar y contratar a un transportista, transitario u otra entidad certificada familiarizada con los procesos aduaneros.

---

**Estrategias para las organizaciones de respuesta a emergencias**

- Trabajar con los respectivos equipos de programas y operaciones para identificar las actividades de respuesta rutinarias y predefinir la carga que probablemente se utilizará en las actividades de respuesta.
- En el caso de las existencias propuestas, es posible identificar previamente los códigos del Sistema Armonizado y las necesidades de documentación de envío y cotejarlos con la normativa de importación de cada país (por ejemplo, la lista de medicamentos aprobados por la OMS).
- Solicitar e identificar proveedores externos que puedan suministrar rápidamente los productos específicos necesarios para la respuesta, y concertar acuerdos que abarquen las necesidades de documentación y etiquetado.
- Desarrollar acuerdos con transitarios y agentes marítimos para proporcionar un servicio de transporte rápido e información sobre los cuellos de botella en aduanas e infraestructuras.

---

## **Planificación en el extremo final**

Una organización o una entidad que actúe como importador o destinatario y que pretenda recibir un envío también debe tomar medidas para preparar e identificar adecuadamente las necesidades.

### **Definir el proceso de importación**

- Toda organización utilizada como destinataria de un envío debe estar legalmente registrada en el país de importación. El proceso de registro varía de un país a otro.
  - En la medida de lo posible, los consignatarios deben evitar que solo haya una única persona en la lista de destinatarios o la utilización de abreviaturas o acrónimos de organismos como nombres de destinatarios.
  - Si es necesario, solicitar y contratar los servicios de un agente o empresa de aduanas debidamente registrado y autorizado por las autoridades aduaneras para tramitar la documentación de importación en la aduana.
  - Trabajar con las autoridades nacionales (aduanas, sanidad, oficina de normas, seguridad fronteriza) o con el agente de aduanas contratado para identificar las normativas y requisitos de importación y comunicarlos al exportador o expedidor.
  - Trabajar con las autoridades nacionales o el agente de aduanas contratado para conocer todos los aranceles, derechos, tasas y posibles exenciones.
  - Definir con el exportador o expedidor los Incoterms y límites de responsabilidades con el transitario o transportista contratado.
- 

### **Preparación de la recepción de envíos**

- Si el importador o consignatario es también el solicitante, deberá esforzarse por facilitar al exportador o expedidor toda la información posible sobre la carga solicitada.
  - Preparar la recepción, el almacenamiento y la inspección de los envíos en el país.
  - Comprender los puntos de entrada y los cuellos de botella asociados al despacho de aduanas.
  - Tener preparada toda la documentación antes de que llegue el envío.
  - Agilizar las autorizaciones siempre que sea posible, utilizando versiones preliminares de la documentación.
  - Realizar el seguimiento del envío y saber cuándo llega al país para evitar sobrestadías o pérdidas de carga.
  - Identificar previamente el transporte para retirar la carga de la aduana; lo ideal es que se planifique en función del tamaño del envío. Prever también un almacenamiento adecuado o entregas sucesivas.
  - En cuanto llegue el envío, organizar la inspección y el despacho de aduanas.
- 

### **Posible normativa aduanera específica para la importación**

- Importación temporal para el uso de artículos y reexportación en una fecha posterior.
  - Despacho de aduana provisional a la espera de que se perfeccione la documentación en una fecha posterior predefinida, por ejemplo, a la espera de una carta de exención o de determinados permisos.
  - Entrada de carga reexportada.
  - Entrada de carga en tránsito, de acuerdo con fianza de cumplimiento.
  - Reimportación de carga tras su exportación temporal para reparación o mantenimiento.
  - Incautación y destrucción de cargamentos prohibidos.
  - Sanciones o multas aduaneras por declaración incorrecta por parte de los destinatarios o los agentes de aduanas que éstos hayan designado.
-

## Estrategias para las organizaciones de respuesta a emergencias

- Colaborar con los equipos operativos y de programación para evaluar las necesidades y utilizar los resultados de la evaluación para validarlas.
- Si es posible, solicitar autorizaciones y exenciones para las exportaciones y las importaciones.
- Agilización de exenciones. Cuando ya se hayan concedido exenciones, autorizar inmediatamente el envío asegurándose de que se dispone de toda la documentación correcta y de que las instrucciones de envío son las adecuadas.

## Documentación

El proceso de importación suele requerir documentación específica y, en ocasiones, sustancial.



En caso de urgencia, las autoridades suelen pedir originales o copias de los siguientes documentos:

- **Factura comercial / proforma** - Indica un resumen del contenido del envío y la parte responsable de la adquisición y pago de la carga. Las facturas suelen indicar el coste total de la carga, que puede utilizarse a efectos de derechos de aduana. Muchos organismos humanitarios prefieren utilizar facturas proforma generadas por ellos mismos para indicar específicamente que la carga se destinará a ayuda humanitaria.
- **Lista de embalaje** - Debe ser lo suficientemente detallada y precisa como para que los funcionarios de aduanas no tengan que inspeccionar cada artículo. Las listas de empaquetado suelen ser mucho más detalladas que las facturas cuando los envíos tienen un gran número de partidas.
- **Conocimiento de embarque / Carta de porte aéreo / Carta de porte ferroviario / Carta de porte de camión.**

Otra documentación de importación a menudo requerida:

- **Carta o certificado de donaciones y/o bienes** humanitarios - Muchas agencias incluirán cartas de intención humanitaria o donación elaboradas por ellas mismas para facilitar el proceso de exención aduanera.
- **Prueba de exención de impuestos** - Puede exigirse en el momento del despacho de aduana; normalmente, una agencia humanitaria registrada debería poder obtener algún

tipo de carta de la autoridad fiscal competente. No obstante, es posible que se exija una carta para cada importación.

- **Certificados de origen** - Normalmente los genera y certifica el fabricante, pero puede hacerlo la agencia remitente si es necesario. Algunos países tienen requisitos estrictos en cuanto al origen.
- **Certificados de inspección** - Suelen estar asociados a productos regulados que pueden ser consumidos por seres humanos (ejemplo: medicamentos) o que pueden tener efectos adversos para la salud humana /ejemplo: material plástico inflamable para refugios). Los certificados de inspección suelen requerir la certificación de una instalación de pruebas de laboratorio externa, certificada para probar las propiedades químicas específicas de los artículos en cuestión.
- **Certificados de conformidad** - Se utilizan para confirmar que los productos cumplen o superan una determinada norma industrial y requieren la inspección de empresas externas de ensayo y certificación.
- **Certificados fitosanitarios** - Certificación que acredita que el material vegetal importado cumple los requisitos sanitarios del país en cuestión, normalmente expedida por un laboratorio externo.
- Instrucciones especiales de manipulación ([mercancías peligrosas](#), [cadena de frío](#), medicamentos, alimentos).

## Procedimientos portuarios

La mayoría de los grandes puertos marítimos y aeropuertos internacionales tienen capacidad para realizar inspecciones aduaneras, almacenamiento y despacho in situ. Para que el despacho de aduanas sea oficial, será necesario que haya oficinas designadas para la autoridad aduanera pertinente y espacio para almacenar las mercancías en aduana.

Los principales trámites relacionados con la manipulación de mercancías por parte de las autoridades en el comercio de exportación o importación son los siguientes:

1. Antes de transportar cualquier carga, deberá entregarse una copia del manifiesto de carga, lista de empaque y del conocimiento de embarque o carta de porte aéreo a las autoridades aduaneras y portuarias o aeroportuarias pertinentes.
2. Cuando la carga se descargue y desembarque del buque o aeronave, un agente designado en tierra efectuará un recuento de ella.
3. Todas las mercancías que lleguen al país estarán sujetas al pago de tasas de muelle o de asistencia en tierra según las tarifas establecidas.
4. Las mercancías que no se retiren de la custodia de las autoridades aduaneras dentro del período de almacenamiento gratuito permitido deberán pagar un alquiler según la tasa de sobrestadía establecida.
5. Se cobrará sobrestadía por cualquier carga no manifestada que no se retire dentro del plazo prescrito después de la entrega.
6. El impago de los gastos de sobrestadía puede dar lugar a la venta de la carga en subasta pública.
7. Se puede exonerar del pago de los gastos de sobrestadía en los casos de:
  1. Si la mercancía llega dañada y se presenta una reclamación contra el transportista, se podrá conceder una prórroga para que se pueda efectuar la correspondiente inspección.
  2. Mercancías dañadas con posterioridad a la descarga y para las que las autoridades portuarias hayan recibido una "Solicitud de Inspección".
  3. Las autoridades aduaneras retienen las mercancías para realizar exámenes especiales, pruebas químicas, etc.

4. La retirada de la mercancía se retrasa por causas ajenas a la culpa o negligencia de los importadores.
8. Las zonas utilizadas para la descarga y el almacenamiento de mercancías importadas deben declararse zonas aduaneras en virtud de una Ley de Aduanas, y suelen ser instalaciones de alta seguridad.
9. Solo se permitirá el almacenamiento de cargas peligrosas en los lugares especialmente designados a tal efecto.
10. El examen de la carga por parte de Aduanas sólo se permitirá si el consignatario o el agente de aduanas presenta a las autoridades portuarias la orden de entrega emitida por el agente marítimo junto con el conocimiento de embarque redactado en nombre del consignatario.

Para la carga que llega por vía aérea:

- Los aeropuertos más grandes suelen ofrecer instalaciones dentro de las zonas aduaneras designadas para que la carga en tránsito sea dividida y agrupada con la carga de exportación local.

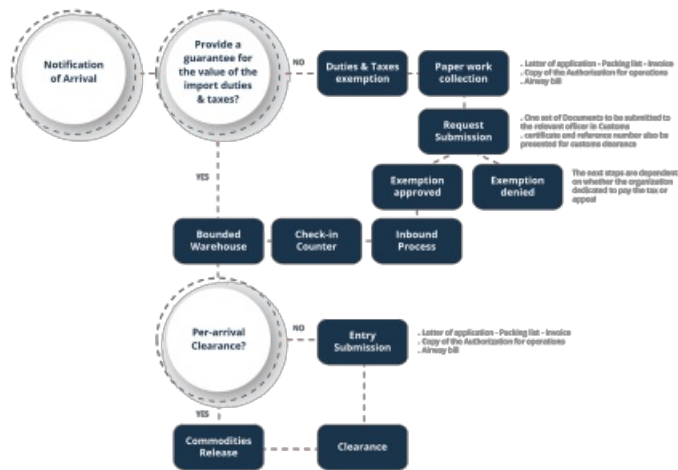
Para la carga llegada por mar:

- En el caso de la carga en contenedores, éstos pueden desembalsarse en la zona portuaria antes de que la carga se presente para su examen en la aduana. Alternativamente, los contenedores pueden ser llevados a un depósito interior de contenedores o almacén, o a una fábrica del consignatario, donde son desempacados y entregados a éste después de efectuar las formalidades aduaneras.
- Se permite el traslado en carreta o transporte de la carga de exportación, si es a granel, en el puesto de atraque donde el buque está listo para cargar. En el caso de la carga en contenedores, se permite el traslado en carreta hasta el lugar asignado a la naviera por la autoridad portuaria.
- Al igual que las importaciones, las exportaciones conllevan una sobreestadía tras la expiración del plazo establecido, aunque las autoridades portuarias a veces aplica una exoneración en el caso de cargas especiales. Los puertos pueden aplazar la aceptación de la carga de exportación si se produce un retraso en la llegada del buque.
- Cuando la carga de exportación se lleva a un depósito interior de aduanas, allí se efectúan los trámites aduaneros y la carga se introduce en contenedores, que luego se llevan al puerto para su carga directa en el buque. También puede seguirse el mismo procedimiento si los contenedores se llenan en la fábrica o el almacén del expedidor.

A la hora de planificar la llegada de la carga, es extremadamente importante saber si es posible el procedimiento aduanero, especialmente con posterioridad a emergencias de rápida aparición. Puede haber casos en los que los aviones o barcos puedan llegar físicamente a un puerto marítimo o aeropuerto, pero no puedan importar mercancías legalmente.

## **Autorización de mercancías**

Los siguientes pasos detallan el proceso a través del cual la carga es objeto de manipulación e inspección por la aduana tras su llegada y descarga:



1. Toda la carga importada debe descargarse en un puerto aduanero designado y no debe retirarse del control aduanero sin permiso escrito de las autoridades aduaneras.
2. Antes de que se conceda el permiso para retirar mercancías sujetas al control aduanero, el propietario o el agente que actúe en su nombre debe presentar la documentación exigida por la ley, en la forma prescrita, para que las autoridades aduaneras puedan examinar las mercancías. Los detalles específicos de la carga deben coincidir en todos los documentos.
3. Cuando las mercancías se destinan a un depósito aduanero, la documentación debe ir acompañada de una solicitud de autorización para su almacenamiento, así como de una fianza.
4. Las autoridades aduaneras están facultadas para examinar todas las mercancías importadas. El examen puede ser físico (inspección visual, recuento, pesaje, medición, pruebas químicas, etc.) o documental (examen de los documentos pertinentes, como facturas, pagarés bancarios, pólizas de seguros y formularios en los que figuran la cantidad y la descripción de las mercancías).
5. Si las mercancías son imponible, o bien los aranceles aduaneros deben pagarse en el momento o bien el importador debe entregar una fianza para garantizar el pago de los derechos.
6. Si las mercancías no se retiran en el plazo prescrito tras la llegada del buque o la aeronave de importación, podrán ser vendidas en subasta pública por las autoridades portuarias, que recuperarán del producto de la venta todos los gastos que se les adeuden, incluidos los derechos de aduana.
7. Las autoridades aduaneras tienen derecho a recuperar del importador cualquier déficit en los derechos recaudados o la devolución errónea de los derechos de aduana, de conformidad con los procedimientos y leyes prescritos.
8. En los casos en que se exijan licencias de importación, las autoridades aduaneras comprobarán la legalidad de las mercancías importadas cotejándolas con dichas licencias.
9. Una vez que la autoridad aduanera local haya considerado que toda la documentación y el pago son suficientes, el consignatario o el agente en funciones nombrado por éste podrá recoger la carga en la instalación de carga designada.

Las autoridades aduaneras utilizarán ejemplares en papel de toda la documentación asociada - y dependiendo del contexto y de la capacidad de la autoridad aduanera, copias electrónicas - para identificar la carga objeto de inspección física.

Si el importador o el agente de aduanas que actúa en su nombre no recibe la documentación en el momento en que debe iniciarse el despacho de aduanas, el procedimiento de

presentación se retrasará y el despacho de la carga se demorará o no podrá llevarse a cabo. Las consecuencias de una carga frustrada se traducen en retrasos en la entrega a los beneficiarios, o en costes adicionales como la sobrestadía. En poco tiempo, pueden acumularse grandes cantidades de tasas de las que el receptor debe responder.

## Formas de pago en la importación y exportación

**Cartas de crédito - Una** carta de crédito es el compromiso de un banco de efectuar un pago a un beneficiario determinado en un plazo determinado a cambio de la presentación de documentos que cumplan estrictamente las condiciones de la carta de crédito. Las partes de una carta de crédito suelen ser un beneficiario que va a recibir el dinero, el banco emisor del que el solicitante es cliente y el banco notificador del que el beneficiario es cliente. Casi todas las cartas de crédito son irrevocables, es decir, no pueden modificarse ni cancelarse sin el acuerdo previo del beneficiario, el banco emisor y el banco confirmador, en su caso. Normalmente, los documentos que un beneficiario tiene que presentar para recibir el pago consisten en una factura comercial, una carta de porte internacional de algún tipo y documentos de seguro. No obstante, la lista y la forma de los documentos están abiertas a la interpretación y la negociación, y podría exigirse la presentación de documentos expedidos por un tercero neutral que acrediten la calidad de las mercancías enviadas o su lugar de origen.

**Transferencia electrónica de fondos** - Se refiere a los sistemas informáticos utilizados para realizar transacciones financieras por vía electrónica. La mayoría de los gobiernos y autoridades aduaneras prefieren las transferencias electrónicas de fondos y suelen tener una cuenta bancaria designada para todos los depósitos. Una cuenta bancaria gestionada por el gobierno tiene la ventaja de permitir un control transparente de las transferencias.

**Pago en efectivo** - En muy raras circunstancias, las autoridades aduaneras solicitarán pagos en efectivo. Aunque cada vez es menos habitual, pueden producirse pagos en efectivo, especialmente tras catástrofes naturales de rápida aparición. Siempre que sea posible, deben evitarse los pagos en efectivo en el despacho de aduanas, ya que son difíciles de rastrear y pueden dar lugar a fraude. Si se exige un pago en efectivo en aduanas, las organizaciones deben solicitar un recibo completo, en el que se detalle el importe de cada tasa y el funcionario de la autoridad aduanera con el que se realizó la operación.

## Orden de pagos y riesgo





- **Pago por adelantado** - Todos los derechos de importación, tasas y gastos de tramitación se pagan por adelantado. En caso de que se produzcan cambios en los artículos o sean incorrectas las cantidades o las tasas generales previstas, la entidad que paga por adelantado asume un riesgo adicional. Si se exige el pago por adelantado, los importadores deben intentar utilizar una carta de crédito.
- **Crédito documentario** - Término técnico para referirse a una carta de crédito.
- **Cobros documentarios** - Instrucción de un exportador (vendedor o proveedor) a un banco remitente, normalmente el banco local del exportador, para cobrar el pago inmediatamente o en una fecha futura de un importador (comprador) a cambio de la entrega de los documentos comerciales pertinentes. Los cobros documentarios funcionan como una carta de crédito, aunque la carga de la documentación y los valores corresponde al vendedor o exportador. Los importadores deben seguir controlando dichas comunicaciones para asegurarse de que se siguen utilizando los costes acordados.
- **Cuenta abierta** - Acuerdo entre un importador y un exportador por el que se suministran mercancías entendiéndose que el pago se efectuará en una fecha futura acordada. El pago puede efectuarse una vez importada la mercancía. Este método se utiliza cuando existe un alto nivel de confianza entre exportadores e importadores.

## Herramientas y recursos en materia aduanera

### Plantillas y herramientas

[PLANTILLA - Certificado de Origen](#)

[PLANTILLA - Carta de donación](#)

### Referencias

- Puede encontrar información aduanera específica de cada país en las páginas nacionales del , Clúster de Logística Mundial y [Evaluación del Clúster de Logística \(LCA\)](#).
- [Modelo de acuerdo aduanero entre la ONU y el Estado](#)
- [Convenio de Kioto. Cp. 5 Anexo J - Envíos de socorro](#)